

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

PROVIDENCIA :En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el día 11 de Junio de 2.003 , procedase por la Secretaria a la citación, mediante papeletas de los Sres. Concejales Electos conforme con los Resultados de las Elecciones celebradas el día 25 de Mayo de 2.003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985 , de 19 de Junio , de Régimen Electoral General , art. 19 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , art. 37,40 y 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , aprobado por el Real Decreto 2568/86 , de 28 de Noviembre y disposiciones concordantes , con el objeto de que comparezcan en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial , sito en Plaza de España, 1 , a las 12,30 horas del día 14 de Junio de 2.003 , para celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno , con el Orden del Dia que se expresa en este documento.-

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Funciones en la fecha antes señalada, ante mí, el Secretario que certifica.-

EL ALCALDE EN FUNCIONES.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.

=====

UNICO PUNTO.-CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCION DEL TITULAR DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

RECIBI:

D. CARLOS GARCIA MARTIN

D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ.-

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO.-

DOÑA MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ.-

D.JOSE FERNANDO SOSA RICIS.-

D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO).-

“ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA”

Acta de la Sesión Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo celebrada el día 14 de junio de 2003.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo y en su Salón de Sesiones, siendo las doce horas y treinta minutos de la mañana del día 14 de junio de dos mil tres, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el día 25 de Mayo de 2.003 y que son:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ.-

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO.-

DÑA. MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ.-

D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS.-

D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ.-

Constituyen un total de (**Nº**) concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el **artículo 195.4 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio del Régimen General Electoral y se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública Extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. JOSE VICTORIO MONTES BOYER.-

1.- Constitución de la mesa de edad.

Abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se da lectura al contenido del **art. 195.4 de la L.O. 5/1985 y 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales**, procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, según establece los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D Dimas Chozas Diaz y a D. Jose Fernando Sosa Ricis, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

D.DIMAS CHOZAS DIAZ , Concejal Electo de mayor edad.

D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS, Concejal Electo de menor edad.

D.JOSE VICTORIO MONTES BOYER Secretario General de la Corporación.

2.- Constitución del Ayuntamiento.

Constituida la Mesa de Edad, el Sr. Secretario da lectura al **art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F.** y a los nombres y apellidos de los Señores concejales electos que asisten a la Sesión procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral y por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

-Por el Sr. Secretario se da cuenta de que de los candidatos electos, son los siguientes:

D.CARLOS GARCIA MARTIN.-

D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ.-

D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-

D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO.-

DÑA. MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ.-

D.JOSE FERNANDO SOSA RICIS

D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ.-

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por el artículo 4 de la Ley 9/1991 de 22 de marzo, y art. 30 a 32 del R.O.F., por el Sr. Secretario General se manifiesta han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.No obstante los Electos del Partido Popular , no han presentado la Declaración de Incompatibilidad y Actividades, comprometiendose a entregarlas el martes de la próxima semana.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril se les formula a cada uno de los candidatos electores la siguiente pregunta:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando:

D. CARLOS GARCIA MARTIN	PROMETO
D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ	JURO
D. DIMAS CHOZAS DIAZ	PROMETO
D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO	JURO
DÑA. MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ	PROMETO
D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS	JURO
D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ	PROMETO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la siguiente forma:

D. CARLOS GARCIA MARTIN.-
D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ.-
D. DIMAS CHOZAS DIAZ.-
D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO.-
DÑA. MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ.-
D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS.-
D. CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ.-

3.- Elección del Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación el Sr. Secretario da lectura al **artículo 196 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

<u>Candidato</u>	<u>Lista Electoral</u>	<u>Votos obtenidos en las elecciones</u>
D.CARLOS GARCIA MARTIN	PSOE	203
D.PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ	PP	179

Los Sres. concejales, van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando mediante papeletas secretas sus votos en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, la Mesa de Edad procede a llevar a cabo el escrutinio que da el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 7
- Votos válidos: 7
- Votos en blanco: 0
- Votos nulos: 0

Los votos válidos se distribuyen de la siguiente forma:

<u>Candidatos</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D.CARLOS GARCIA MARTIN	4 VOTOS
D.PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ	3 VOTOS

Habiendo obtenido mayoría absoluta el candidato D. CARLOS GARCIA MARTIN que encabeza la lista presentada por el partido político P.S.O.E. ,de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la L. O. 5/1985 de 19 de junio, la mesa lo declara Alcalde electo del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.-

4.- Toma de posesión.

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40 n 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril por lo que se formula al candidato electo la siguiente pregunta:

.Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Contestando D. Carlos Garcia Martín , sí prometo.

Seguidamente se le hace entrega a D. Carlos Garcia Martín, pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a lo dispuesto en el **artículo 36.2 y 84 del R.O.F., 92 de la L.R.B.R.L., 162 a 164 de T.R.R.L. y 2 al 6 del Real Decreto Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de junio.**

Acto seguido se procede a dar lectura al arqueo extraordinario con fecha 14 de Junio de 2.003 con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositadas en la Caja Municipal y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor de Fondos Acctal. y Sr. Tesorero Acctal. y que es del siguiente tenor:

1.-PRESUPUESTO:

--EXISTENCIA DEL ARQUEO ANTERIOR 31-05-2003: 86.992,21 Euros.-

--INGRESOS DESDE EL ULTIMO ARQUEO DE 31-05-2003: 16.019,06 Euros.-

--SUMA: 103.011,27 Euros.-

--PAGOS DESDE EL ULTIMO ARQUEO A 31-05-2003:11.921,40 Euros.-

--EXISTENCIA ACTUAL: 91.089,87 Euros.-

2.-VALORES INDEPENDIENTES:

--EXISTENCIA DEL ARQUEO ANTERIOR A 31-05-2003.-

a)Metalico: 5.781,27 Euros.-

b)Valores :41.107,12 Euros.-

--INGRESOS DESDE EL ULTIMO ARQUEO A 31-05-2003.-

a)Metálico: 33,46 Euros.-

b)Valores : 0 Euros.-

--SUMA.-

a)Metalico: 5.814,73 Euros.-

b)Valores: 41.107,12 Euros.-

--PAGOS DESDE EL ULTIMO ARQUEO A 31-05-2003.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

a)Metalico: 0 Euros.-

b)Valores :0 Euros.-

--EXISTENCIA ACTUAL.-

a)Metalico: 5.814,73 Euros.-

b)Valores :41.107,12 Euros.-

3.-CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA:

--METALICO:

a)Presupuesto:91.089,87 Euros.-

b)Valores Independientes :5.814,73 Euros.-

Suma:99.904,60 Euros.-

--VALORES:

a)Presupuesto: 0 Euros.-

b)Valores Independientes: 41.107,12 Euros.-

Suma:46.921,85 Euros.-

SUMA TOTAL METALICO Y VALORES : 138.011,72Euros.-

4.-SITUACION DE LAS EXISTENCIAS:

A)METALICO:

--Caja de Castilla-La Mancha: 52.495,16 Euros.-

--Caja Rural de Toledo :15.665,40 Euros.-

--Banco de Credito Local :28.744,04 Euros.-

TOTAL METALICO:96.904,60 Euros.-

B)VALORES:

--Caja de la Corporación :41.107,12 Euros.-

TOTAL METALICO Y VALORES:138.011,72 Euros.-

Seguidamente , se dá lectura a la relación de material obrante en estas dependencias municipales :

--Tijeras de podar:1.-

--Tijeras corta setos:1.-

--Azadas: 4.-

--Palas:5.-

--Picos:2.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

- Cepillos:5.-
- Cepillos Jardin:3.-
- Rastrillos jardin:2.-
- Horquillo Hierro:1.-
- Carretillas:3.-
- Escaleras:3.-
- Motosierra:1.-
- Macetas:3.-
- Cortasetos roto:1.-
- Cortasetos ,1
- Alcotanas:2.-
- Mula mecánica:1.-
- Grupo electrógeno:1.-
- Punteros:2.-
- Desbrozadora:1.-
- Cubos:3.-
- Paletas catalanas:2.-
- Paletas punta:4.-
- Laves de mordaza:2.-
- Llaves de grifa:4.-
- Nivel:1.-
- Llaves inglesas:2.-
- Llaves fijas:juego.-
- Llaves tubo.Juego.-
- Vallas:17.-
- Maquina blanquear:1.-
- Mochila insecticida:2.-
- Arco sierra leña:2.-
- Arcos sierra hierro:2.-
- Porra de hierro:1.-
- Taladro:1.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

- Llana:1.-
- Punteros:2.-
- Cortapor:2.-
- Cortafrios: 2.-
- Fratas: 1.-
- Radial: 1.-
- Podador. 1.-
- Brocas: 1 juego.-
- Alicates: 2.-
- Carro limpieza calles: 1.-
- Cuba de agua: 1.-
- Tableros para mesas: 4.-
- Borriquetas: 8.-
- Escenario portátil viejo (antiguo Centro Social).-
- Escenario portátil grande (Plaza).-
- Cortacesped:1.-
- Vehículo Municipal:1.-
- Maquina Barredora y Retro:1.-
- Barredora Mano: 1.-
- Juego 4 rotulos luces de Navidad y Felices Fiestas.-
- Palmeras Estrella y 2 JL, Luces de Navidad.-
- Metros tubo lucecita flexible.-
- Extintores , 20.-

MOBILIARIO DE CASA AYUNTAMIENTO:

- SALON PLENO:28 sillas de madera en color nogal 1 banco , 1 armario , 3 escaños miembros de la Corporacion, 8 sillones miembros de la Corporacion , tres reposteros , cuatro banderas , dos cortinas y faldon escenario antiguo , faldones escenario plaza , figuras del belen y falda mesa del belen.-
- DIVERSOS DESPACHOS:Cuatro telefonos en total.-
- HALL DE ENTRADA:Bancada.-
- ASEOS:Cuatro papeleras , 4 jaboneras , 4 espejos y 4 escobilleros.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

--DESPACHO ADMINISTRACION:dos armarios altos, 1 mesa con cajonera, 2 archivadores organitec, sillón auxiliar , 2 sillones confidentes, 1 fotocopiadora , 1 ordenador , 1 fax , 1 calculadora registradora , 1 impresora , 1 lector informático de Agua, 1 maquina de escribir , 3 mesas auxiliares 1 mueble auxiliar.-

--DESPACHO SECRETARIO:2 muebles altos, mesa con ala informática y cajonera , sillón secretario , 2 sillones confidentes , 1 caja de caudales , 1 ordenador , 1 impresora , 1 calculadora registradora , 2 estanterías.-

--DESPACHO ALCALDIA:3 muebles altos, 1 bajo , mesa, sillón Alcalde , 2 sillones confidentes , cuatro banderas , 1 ordenador , 1 impresora , 1 mesa ordenador , 2 mantas navideñas.-

--DESPACHO CONCEJALES:2 mesas, 2 armarios medios, 2 sillones giratorios , 2 sillones confidentes, juego 2 gigantes y 6 cabezudos.-

--SALA DE REUNIONES:1 mesa ovalada, 2 armarios medios y 8 sillones.-

--SALA DE EXPOSICION:12 sillas fijas con pala de escritura, 7 sillas , 1 mesa , 1 mesa auxiliar.-

--ARCHIVO:13 estanterías.-

--Un Equipo de Megafonía.-

--Un equipo informático Mesaba Karisma , despacho Secretario.-

--Un Equipo informático , President , Despacho Administración.-

--COMPLEMENTOS.6 papeleras, 5 percheros y dos lámparas halógenas.-

--CORTINAJE: 6 stores con greca de faldón , 7 venecianas diversas medidas y conjunto cortinaje Salón Pleno.-

MOBILIARIO CENTRO SOCIAL POLIVALENTE-CASA CULTURA.-

--Telón Partido , 1.-

--Sillas estructura metálica , 200.-

--Papeleras cenicero metálica , 5.-

--Biombos separadores , 7.-

--Tapete y faldilla mesa de discurso.-

El Sr. Alcalde Presidente invita a que intervengan y hagan uso de la palabra los Sres. concejales que encabezan las listas que han obtenido representación en este Ayuntamiento y que lo hagan comenzando por la lista que ha obtenido menor número de votos en las elecciones.

El Sr. Alcalde comenta que su labor estará sujeta a dar todas explicaciones sean necesarias sobre los asuntos de este Ayuntamiento , y que le gustaría que todos los temas se aprobaran por Unanimidad aunque yo tuviera que ceder algo.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO)

Asimismo comenta que cuando llegó a la Alcaldía , había 12.888.425 pesetas en los bancos y 6.000.000 pesetas en créditos por pagar , y ahora hay unos 16.000.000 pesetas y ningún préstamo por pagar.-

El Sr. Concejales del Partido Popular , D. Pedro Feliciano Pantoja Hernández , manifiesta que solicitará todas las explicaciones necesarias porque tiene derecho a ellas para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar , por el Sr. Presidente, se levanta la sesión , de Orden de la Presidencia , siendo las trece horas y doce minutos del mismo día catorce de junio de dos mil tres, de todo lo cual como Secretario Doy Fé.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOCUMENTO Nº 14:

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO). -

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la Sesión *****, celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día *****. -

En Villamiel de Toledo a ***** de ***** de 2.00***. -

EL SECRETARIO.-

DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN
LA PROVINCIA DE TOLEDO.- Plaza de Santiago de los Caballeros, 5. - TOLEDO.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL
DE TOLEDO (TOLEDO).-

Por la presente solicitaria la expedicion de NOTA SIMPLE REGISTRAL de una finca propiedad de este Ayuntamiento de Villamiel de Toledo , sita en Prado Boyal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en TOMO 1235 ; LIBRO 18 ; FOLIO 136 ; FINCA 1228 ,INSCRIPCION 1^a .-

Villamiel de Toledo , a 9 de Diciembre de 2.002.-

EL SECRETARIO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRIJOS (TOLEDO).-

Calle de la Vega , Num. 7 .-